

RESOLUCION N° 605.-

POR LA QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL FORMULARIO DEL CERTIFICADO DE NACIONALIZACION DE AUTOVEHICULOS, A PARTIR DEL NUMERO 849.037.

Asunción, 27 de noviembre de 2014.

VISTO: La Resolución D.N.A. N° 7 del 11 de enero de 2006 y su modificatoria la Resolución D.N.A. N° 52 del 21 de febrero de 2006 y la Resolución D.N.A. N° 527 del 21 de octubre del 2014;

CONSIDERANDO: Que por las disposiciones de referencia, se ha dispuesto la habilitación y procedimientos aplicables al uso y forma de expedición del Certificado de Nacionalización de Autovehículos.

Que, por Resolución D.N.A. N° 527 de fecha 21 de octubre del 2014 se ha adjudicado a la Firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS la provisión de dicho documento el cual cuenta con óptimos sistemas de seguridad, formatos y color, correspondiendo su uso a partir de la numeración de la nueva estructura y se ha adjudicado a la firma WINNER S.R.L. la provisión de las Etiquetas de Seguridad (Escrifin).

Que, la Dirección Jurídica de la Institución se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen N° 2860 de fecha 26 de noviembre del 2014.

POR TANTO: En merito a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

Art. 1°. Autorizar el uso del Formulario, con los datos establecidos en el Art. 3° de la Resolución D.N.A. N° 7/06, del Certificado de Nacionalización de Autovehículos a partir del N° 849.037 Serie D, cuyo facsímile se agrega a la presente Resolución formando parte de la misma.

Art. 2°. Disponer que el uso del Formulario autorizado en el Artículo 1° se iniciará con posterioridad a la expedición del último Certificado de Nacionalización de Autovehículos de la remesa anterior, al que corresponde el N° 849.036

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

AMERICO PEREIRA RODI
Director de Procedimientos Aduaneros
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

